



**Constancia de validación de proyecto ganador en la
Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 365, 366 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7 Apartado B, fracción VI, 116, 117 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; en cumplimiento a la BASE DÉCIMA QUINTA de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Distrital 9 hace constar que el proyecto ganador a ejecutar con el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025, en la Unidad Territorial CENTRO IV, clave 15-040 en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc corresponde a:-----

PROYECTO GANADOR
Folio IECM-DD <u>9</u> - <u>000167</u> /2025 y número de identificación <u>1</u>
Nombre
RESCATANDO VECINDADES
Descripción
EN IMPERMEABILIZACION, REPELLAR, APLANAR, PINTAR, CAMBIO DE HERRERIA, CAMBIO DE PISO, MANTENIMIENTO EN CISTERNA, PINTURA EN HERRERIA, MANTENIMIENTO EN ESCALERAS; TODO ESTO EN AREAS COMUNES. HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO. INCLUYE IVA. EN CASO DE RESULTAR GANADOR EL PRESENTE PRESUPUESTO SE GESTIONARAN LOS PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION. LOS PREDIOS ESTAN EN ORDEN DE PRELACION, COMO LO INDICA EL ANEXO.
Lugar de ejecución
LARAZIN DE TORO 16, LARAZIN DEL TORO 17, INCAS 6, BELISARIO DOMINGUEZ 51, HONDURAS 17, PERU 65, -

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2025

DIRECCIÓN DISTRITAL 9

**TITULAR DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO**


LIC. ELIZABETH MALDONADO ANTONIO
(SECOEYPC)

NOMBRE Y FIRMA



**SECRETARIA(O) DE ÓRGANO
DESCONCENTRADO**


LIC. DAVID SANTIAGO PÉREZ

NOMBRE Y FIRMA

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, inciso c) y 36 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/2745/2025 de 11 de agosto de 2025.